

# **FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS**



Empresa Eléctrica Quito S.A. E.E.Q.  
Matriz: Bartolome de las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto  
RUC: 1790053881001  
Contribuyente especial, resolución No. 5368  
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD



K200014096768

Nro. Factura 001-999-063637586  
Nro. doc. interno 002251366204  
Fecha de emisión 09-02-2022  
Fecha de vencimiento 24-02-2022  
Número de autorización 0902202201179005388100120019990636375860048789816

VALOR TOTAL \$6.22

70  
Setenta

Información del Consumidor

**CUENTA CONTRATO** 200014096768 Código Único 1401826306  
Nombre Cliente CASTILLO CORELLA JOSE FERNANDO  
Cédula 1703296101 Tipo de tarifa Arconel BTCRSD01 - BT Residencial  
Celular 0998320313 Geocódigo 1407U508000224 Unidad de Lectura 1407U508  
Correo Electrónico f.fercastillo@gmail.com  
Dirección del servicio CALLE LOS LIMONES SN VIA PRINCIPAL / SAN NICOLAS-GUAYLLAB PB 1 / GUAYLLABAMBA - QUITO

1. Información Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Número de medidor 218453  
Tipo consumo leído  
Fecha desde 12-01-2022  
Días facturados 29  
Fecha hasta 09-02-2022

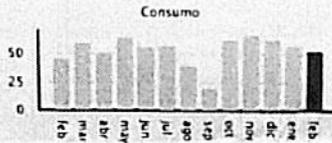
Descripción	Fecha Hasta	Lectura Actual	Lectura Anterior	Diferencia Consumo	Consumo Subtotal	Consumo Int. Transfer.	Consumo Total	Unidad Medida	Monto (\$)
Energía activa total	09-02-2022	5587.00	5535.00	0.00	52.00	0.00	52.00	KWH	4.08

2. Valores pendientes

VALORES PENDIENTES (2) 0.00

3. Planes de Financiamiento Autorizados por el Consumidor

PLANES DE FINANCIAMIENTO (3) 0.00



Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Valor Consumo	4.08
Comercialización	1.41
Subsidio Cruzado Beneficiado	1.56
Subsidio Tarifa Dignidad Comer.	0.71
Subsidio Tarifa Dignidad Ener.	0.44
Subtotal Servicio Eléctrico (SE)	2.78
Servicio Alumbrado Publico	0.36
Subtotal Alumbrado Publico	0.36

Base I.V.A. 0%	4.29
I.V.A. 0%	0.00
Base Exento de IVA	1.15
Exento de IVA	0.00

TOTAL SE y AP (1) 3.14

Formas de Pago

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	3.14	15	días



Subsidios del Gobierno	
Subsidio Tarifa Eléctrica	3.23
Tarifa Dignidad	1.15
<b>TOTAL</b>	<b>4.38</b>

TOTAL (A)	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1)	3.14
Valores Pendientes (2)	0.00
Planes de Financiamiento (3)	0.00
<b>TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A)</b>	<b>3.14</b>

Mensajes

Recaudación Terceros

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

4. NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTOS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUITO

Beneficiario C. BOMBEROS DISTRITO M QUITO  
R.U.C beneficiario 1768097950001  
Fecha de Emisión 09-02-2022  
Cuenta Contrato 200014096768  
Cédula 1703296101  
Nombre CASTILLO CORELLA JOSE  
Dirección Servicio CALLE LOS LIMONES SN VIA PRINCIPAL / SAN NICOLAS-GUAYLLAB PB 1 /

CONCEPTO	VALOR
Contribución Bomberos	2.13
<b>TOTAL CONTRIBUCIÓN BOMBEROS (4)</b>	<b>2.13</b>

5. NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTOS PARA LA TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN QUITO

Beneficiario EMP METROPOLITANA DE ASEO  
R.U.C beneficiario 1788155310001  
Fecha de Emisión 09-02-2022  
Cuenta Contrato 200014096768  
Cédula 1703296101  
Nombre CASTILLO CORELLA JOSE  
Dirección Servicio CALLE LOS LIMONES SN VIA PRINCIPAL / SAN NICOLAS-GUAYLLAB PB 1 /

CONCEPTO	VALOR
Tasa de Recolección Basura	0.95
<b>TOTAL RECOLECCIÓN BASURA (5)</b>	<b>0.95</b>

RESUMEN DE VALORES	
Total Sector Eléctrico (A)	3.14
Total Recaudación de Terceros (4+5+6)	3.08
<b>VALOR TOTAL (USD)</b>	<b>6.22</b>

# **INFORME DE REGULARIZACIÓN METROPOLITANA (IRM)**

# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



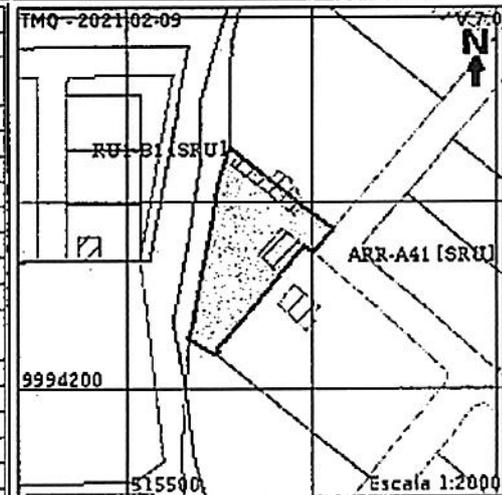
Fecha: 2021-02-09 14:17

No. 737966

## \*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1702820786
Nombre o razón social:	SUASNAVAS LEMA JOSE MARIA Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	5787650
Geo clave:	170111630035005111
Clave catastral anterior:	14628 02 015 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	144.88 m <sup>2</sup>
Área de construcción abierta:	0.00 m <sup>2</sup>
Área bruta total de construcción:	144.88 m <sup>2</sup>
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	987.17 m <sup>2</sup>
Área gráfica:	987.40 m <sup>2</sup>
Frente total:	8.22 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 98.72 m <sup>2</sup> [SRU]
Zona Metropolitana:	AEROPUERTO
Parroquia:	GUAYLLABAMBA
Barrio/Sector:	STA. ANA
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)
Aplica a incremento de pisos:	

## \*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



## VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	CALLE 3	0		1901

## REGULACIONES

### ZONIFICACIÓN

Zona: A41 (A1002-25)

Lote mínimo: 1000 m<sup>2</sup>

Frente mínimo: 20 m

COS total: 50 %

COS en planta baja: 25 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (ARR) Agrícola Residencial Rural

### PISOS

Altura: 8 m

Número de pisos: 2

### RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural

Factibilidad de servicios básicos: NO

## AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
Zona de restricción aeroportuaria y conos de aproximación.	ESPECIAL			El lote se encuentra en zona de restricción aeroportuaria y conos de aproximación. Para edificar solicitará a la DAC emita informe favorable sobre la altura máxima permitida.

## OBSERVACIONES

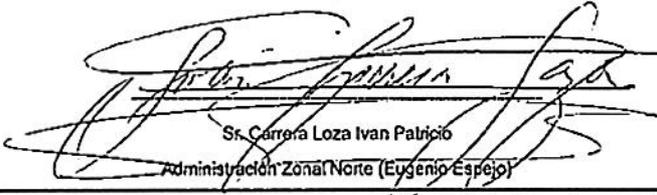
- CONSULTARA EN LA DIRECCION DE AVIACION CIVIL, SI LA ALTURA DE CONSTRUCCION QUE CONSTA EN EL PRESENTE INFORME NO EXCEDE LO PERMITIDO TOMANDO EN CUENTA EL CONO DE APROXIMACION AL AEROPUERTO.

PREDIO EN DERECHOS Y ACCIONES.

## NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de Julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y

alcantarillado.

  
Sr. Carrera Loza Ivan Patricio  
Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda  
2011 - 2021

**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Por un  
**Quito**  
Digno

Fecha: 2022-04-04 11:27

No. 764752

**\*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD****DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C./R.U.C.: 1702820786  
 Nombre o razón social: SUASNAVAS LEMA JOSE MARIA Y OTROS

**DATOS DEL PREDIO**

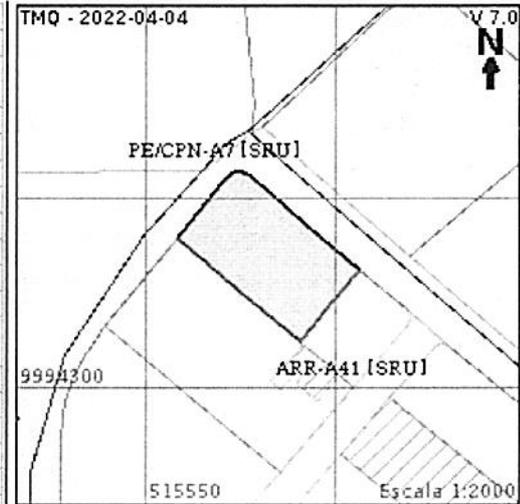
Número de predio: 5787653  
 Geo clave: 170111630035001000  
 Clave catastral anterior: 14628 02 018 000 000 000  
 En derechos y acciones: SI

**ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN**

Área de construcción cubierta: 0.00 m2  
 Área de construcción abierta: 0.00 m2  
 Área bruta total de construcción: 0.00 m2

**DATOS DEL LOTE**

Área según escritura: 1045.76 m2  
 Área gráfica: 1045.72 m2  
 Frente total: 41.63 m  
 Límite máximo ETAM permitido: 10.00 % = 104.58 m2 [SRU]  
 Categoría Metropolitana: AEROPUERTO  
 Parroquia: GUAYLLABAMBA  
 Barrio/Sector: STA ANA  
 Dependencia administrativa: Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)  
 Aplica a incremento de pisos:

**\*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****VÍAS**

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	CALLE S/N	10	5 m a 5m del eje	2763

**REGULACIONES****ZONIFICACIÓN**

Zona: A41 (A1002-25)  
 Lote mínimo: 1000 m2  
 Frente mínimo: 20 m  
 COS total: 50 %  
 COS en planta baja: 25 %

**PISOS**  
 Altura: 8 m  
 Número de pisos: 2

**RETIROS**  
 Frontal: 5 m  
 Lateral: 3 m  
 Posterior: 3 m  
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada  
 Uso de suelo: (ARR) Agrícola Residencial Rural

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural  
 Factibilidad de servicios básicos: NO

**AFECTACIONES/PROTECCIONES**

Descripción	Tipo	Derecho Retiro de vía (m)	Observación
Zona de restricción aeroportuaria y conos de aproximación.	ESPECIAL		El lote se encuentra en zona de restricción aeroportuaria y conos de aproximación. Para edificar solicitará a la DAC emita informe favorable sobre la altura máxima permitida.

**OBSERVACIONES****PREDIO EN DERECHOS Y ACCIONES.**

- CONSULTARA EN LA DIRECCION DE AVIACION CIVIL, SI LA ALTURA DE CONSTRUCCION QUE CONSTA EN EL PRESENTE INFORME NO EXCEDE LO PERMITIDO TOMANDO EN CUENTA EL CONO DE APROXIMACION AL AEROPUERTO.

EL INTERESADO SOLICITARA EL REPLANTEO VIAL DEL PREDIO PARA VER POSIBLE AFECTACIONES AL MISMO

**NOTAS**

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.

- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

VIVIANA  
ELIZABETH  
CARVAJAL  
NARANJO

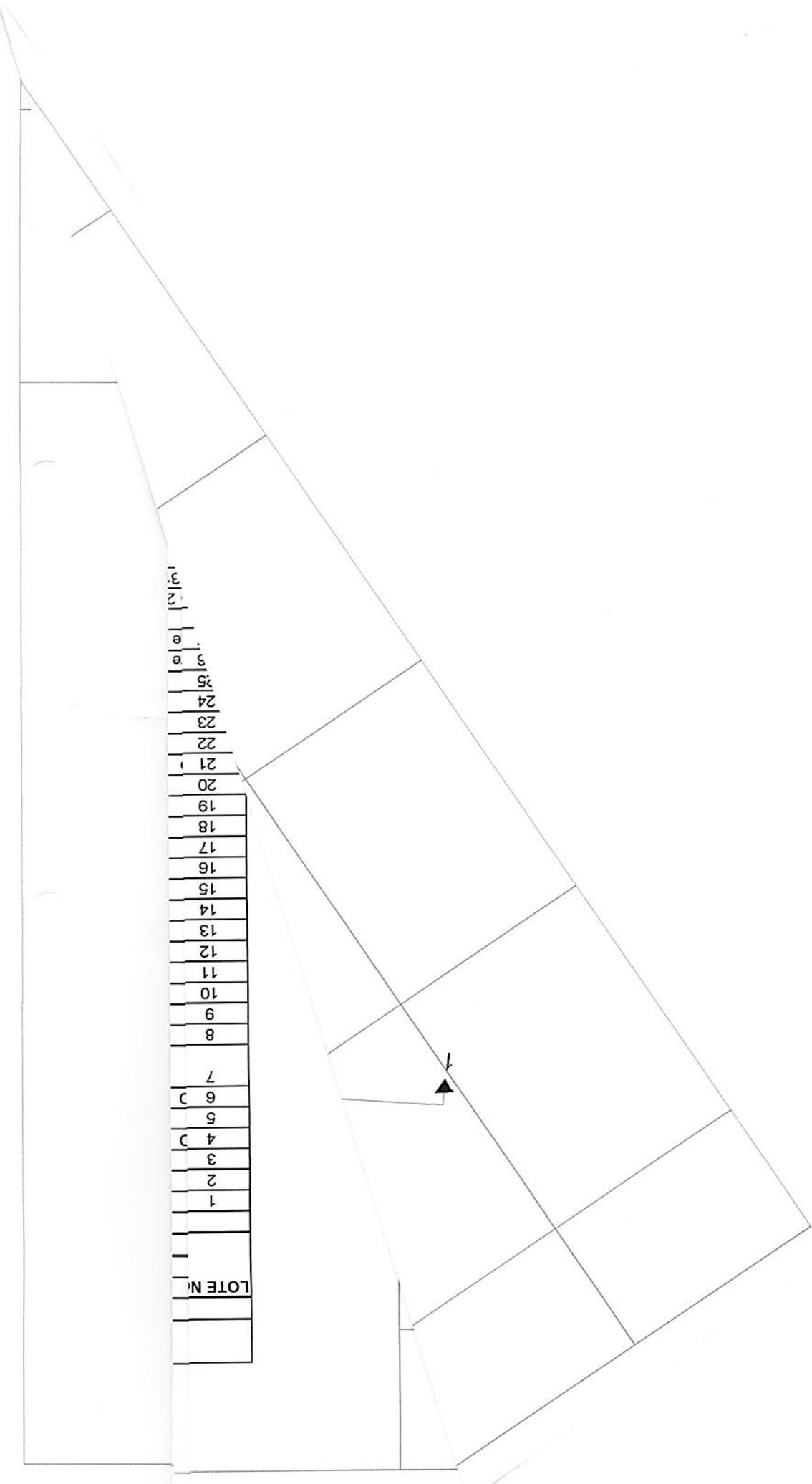
Firmado digitalmente por VIVIANA  
ELIZABETH CARVAJAL NARANJO  
Nombre de reconocimiento (DN):  
· cn=VIVIANA ELIZABETH CARVAJAL  
NARANJO,  
· serialNumber=240222082132,  
· ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE  
INFORMACION, o=SECURITY DATA S.A.,  
· 2, c=EC  
Fecha: 2022.04.04 11:31:29 -05'00'



Carvajal Naranjo Viviana Elizabeth  
Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda  
2011 - 2022

# PLANO



LOTE N.
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

# CD DE PLANO



Por un  
**Quito**  
**Digno**

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

63  
Sesenta y tres  
Plano  
San Nicolás

**Unidad Especial**

**REGULA  
TU BARRIO**

